



ACTA Nº 1 DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA EN EL EXPEDIENTE 2024_002 “SUMINISTRO MATERIAL DE EQUIPAMIENTO FITNESS EN LA OFICINA DE CAMPUS SALUDABLES Y DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ”.

En Elche, a 07 de marzo de 2024, siendo las 09:30 horas, se reúnen por videoconferencia, los miembros de la mesa de contratación nombrada en el procedimiento de referencia en virtud de la Resolución Rectoral 01510/2023 de fecha 12 de junio.

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Pedro Ginés Vicente Quiles (Vicerrector de Infraestructuras).

VOCALES:

- D. Juan José Bolufer Pascual (Vicegerente de Asuntos Económicos).
- D. Eduardo Medina Pérez (Servicio Jurídico) en sustitución de D. David Molina Pretel (Jefe de Servicio Jurídico) quien justifica su ausencia.
- D^a. Francisca Isabel Moya García (Servicio de Control Interno) .
- D. Ramón Peral Orts (Vicerrector de recursos materiales) en sustitución de D. Juan Carlos Marzo Campos (Vicerrector Adjunto de Infraestructuras) quien justifica su ausencia.

SECRETARIO: D^a. María Nieves Serra Pérez (Servicio de Gestión de la Contratación).

Orden del día:

- ✓ **Apertura del sobre UNICO, documentación administrativa acreditativa de que cumple los requisitos previos y criterios cuantificables mediante la aplicación de valores y fórmulas, del expediente 2024_002 “SUMINISTRO MATERIAL DE EQUIPAMIENTO FITNESS EN LA OFICINA DE CAMPUS SALUDABLES Y DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ” y realizar las actuaciones oportunas.**
- ✓ **Datos del procedimiento:**
 - o **Abierto simplificado**
 - o **Importe de licitación: 60.055,50 € (49.632,64 € + 10.422,86€ IVA)**
 - o **Plazo del contrato: 2 meses.**
 - o **Fin del plazo de ofertas: 06-03-2024 (14:00 horas) por PCSP.**



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHNTMzYWM0ZDIhMTczNCO
Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>
Firmado por MARIA DE LAS NIEVES SERRA PEREZ el día 2024-03-08
Firmado por EDUARDO MEDINA PEREZ el día 2024-03-08
Firmado por FRANCISCA ISABEL MOYA GARCIA el día 2024-03-11
Firmado por JUAN JOSE BOLUFER PASCUAL el día 2024-03-11
Firmado por RAMON PERAL ORTS el día 2024-03-11
Firmado por PEDRO GINES VICENTE QUILES el día 2024-03-11



En primer lugar, la Secretaria de la Mesa informa que, de acuerdo con los datos de la Plataforma de Contratación del Estado, los licitadores que han presentado oferta para licitar en este expediente son los siguientes:

LICITADOR	CIF	PYME	FECHA Y HORA
BODYTONE INTERNATIONAL SPORT, S.L.	B73591109	si	05-03-2024 09:28
ELIFITNESS SL	B06954101	si	06-03-2024 00:09
EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS ADISMA SL	B14955645		06-03-2024 12:46 (huella electrónica)
EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A.	A30082945	si	06-03-2024 10:55
F&H FITNESS EQUIPAMENTS,S.L.	B12562328	si	06-03-2024 09:59
PL SPORTS, S.L	B61106308	si	06-03-2024 13:53
SALTER SPORT, S.A.	A58112590	si	05-03-2024 10:45
SAVA Servicios Deportivos	B70370846	si	06-03-2024 13:19
JUAN ANTONIO REIG GRAU	XXX6044XX	si	05-03-2024 17:50
Touring & Sport S.L.	B90208679	si	06-03-2024 13:52

A continuación, se procede de acuerdo con el art. 159.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al acto de apertura del sobre UNO que contiene la documentación administrativa y los criterios evaluables mediante juicios de valor. Examinada la documentación administrativa presentada por los licitadores interesados en licitar en el expediente, se comprueba que la misma es correcta y la Mesa acuerda que el resultado del acto es el siguiente:

LICITADOR	CALIFICACIÓN
BODYTONE INTERNATIONAL SPORT, S.L.	Admitido
ELIFITNESS SL	EXCLUIDO: incluye la oferta económica en el sobre nº 1.
EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS ADISMA SL	Huella electrónica: pendiente de segundo envío conforme a la Disposición adicional decimosexta de la LCSP.



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHNTMzYWM0ZDIiMTczNC0
Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>
Firmado por MARIA DE LAS NIEVES SERRA PEREZ el día 2024-03-08
Firmado por EDUARDO MEDINA PEREZ el día 2024-03-08
Firmado por FRANCISCA ISABEL MOYA GARCIA el día 2024-03-11
Firmado por JUAN JOSE BOLUFER PASCUAL el día 2024-03-11
Firmado por RAMON PERAL ORTS el día 2024-03-11
Firmado por PEDRO GINES VICENTE QUILES el día 2024-03-11

EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A.	Admitido
F&H FITNESS EQUIPAMENTS,S.L.	Admitido
PL SPORTS, S.L	Admitido
SALTER SPORT, S.A.	Admitido
SAVA Servicios Deportivos	EXCLUIDO: incluye la oferta económica en el sobre nº 1.
JUAN ANTONIO REIG GRAU	Admitido
Touring & Sport S.L.	Admitido

A continuación se procede a la lectura de las memorias técnicas, comprobada la documentación presentada por los licitadores admitidos.

A la vista de lo anterior la mesa acuerda :

PRIMERO.- Excluir de la licitación por haber incluido la oferta económica correspondiente al SOBRE 2 en el SOBRE 1, vulnerando en el art. 26 del RD 817/2009 de 8 de mayo (Clausula del 26 del cuadro de características del PCSP):

- **ELIFITNESS S.L.**
- **SAVA Servicios Deportivos.**

SEGUNDO.- En relación con el licitador **EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS ADISMA S.L. , la Mesa acuerda** esperar el plazo de 24 horas para que el licitador pueda realizar un segundo envío presentando la oferta de conformidad con lo señalado en el DA 16ª de la LCSP. Una vez presentada dicha oferta, en su caso, se remitirán todas las memorias técnicas al responsable del contrato para su valoración. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada. :

"En los procedimientos de adjudicación de contratos, el envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada"





Finalmente, no habiendo ninguna incidencia se cierra la sesión del expediente 2024_002 a las 09:50 horas del día 07 de marzo de 2024.

De todo lo cual doy fe como Secretaria.

VºBº

Firmado electrónicamente:
Pedro Ginés Vicente Quiles

Firmado electrónicamente:
Juan José Bolufer Pascual

Firmado electrónicamente:
Ramón Peral Orts

Firmado electrónicamente:
Nieves Serra Pérez

Firmado electrónicamente:
Eduardo Medina Pérez

Firmado electrónicamente:
Francisca Moya García



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHNTMzYWM0ZDIhMTczNC0
Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>
Firmado por MARIA DE LAS NIEVES SERRA PEREZ el día 2024-03-08
Firmado por EDUARDO MEDINA PEREZ el día 2024-03-08
Firmado por FRANCISCA ISABEL MOYA GARCIA el día 2024-03-11
Firmado por JUAN JOSE BOLUFER PASCUAL el día 2024-03-11
Firmado por RAMON PERAL ORTS el día 2024-03-11
Firmado por PEDRO GINES VICENTE QUILES el día 2024-03-11



DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de licitación los abajo firmantes como participante/s en el proceso de tramitación del expediente, declara/declaran:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 (LA LEY 12590/2018) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHNTMzYWM0ZDIhMTczNCO

Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>

Firmado por MARIA DE LAS NIEVES SERRA PEREZ el día 2024-03-08

Firmado por EDUARDO MEDINA PEREZ el día 2024-03-08

Firmado por FRANCISCA ISABEL MOYA GARCIA el día 2024-03-11

Firmado por JUAN JOSE BOLUFER PASCUAL el día 2024-03-11

Firmado por RAMON PERAL ORTS el día 2024-03-11

Firmado por PEDRO GINES VICENTE QUILES el día 2024-03-11



Segundo. Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

Tercero. Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Quinto. También confirmo que trataré como confidenciales todos los asuntos que se me confíen. No revelaré ninguna información confidencial que me sea comunicada o que haya descubierto, No haré uso impropio de la información que se me proporcione. Concretamente, acepto tratar en confianza y con discreción cualquier información o documentos que me sean revelados o que yo descubra o prepare en el transcurso o como resultado de la evaluación y acepto que sólo serán utilizados con los fines de dicha evaluación y que no serán revelados a ninguna tercera parte. También acepto que no retendré copias de ninguna información escrita que se me proporcione.



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHNTMzYWM0ZDIhMTczNC0
Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>
Firmado por MARIA DE LAS NIEVES SERRA PEREZ el día 2024-03-08
Firmado por EDUARDO MEDINA PEREZ el día 2024-03-08
Firmado por FRANCISCA ISABEL MOYA GARCIA el día 2024-03-11
Firmado por JUAN JOSE BOLUFER PASCUAL el día 2024-03-11
Firmado por RAMON PERAL ORTS el día 2024-03-11
Firmado por PEDRO GINES VICENTE QUILES el día 2024-03-11